

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**

- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico corporativo: atencionproveedores@aguasdelatrato.com, indicando en el asunto, el número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

TIEMPO DE ENTREGA: El plazo del contrato será hasta el 30 noviembre del 2022 a partir de la firma del acta de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

ENTREGA DE LA OFERTA: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, informa que, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional ante la situación presente respecto a la salud pública (COVID -19), recibirá la oferta del proceso contractual a través del buzón corporativo atencionproveedores@aguasdelatrato.com o de manera física como se establece a continuación:

La entrega de las ofertas se podrá presentar de la siguiente manera:

Se recibirán las ofertas en memoria USB y/o ejemplar impreso, en sobre cerrado y marcado, respectivamente en la sede administrativa, ubicada en el Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto.

Se recibirá las ofertas del proceso contractual que cuenten con firma electrónica únicamente a través

del buzón corporativo atencionproveedores@aguasdelatrato.com

Es preciso resaltar, que estas deberán estar rotuladas con el nombre del oferente y/o sudirección completa, así:

La oferta enviada vía email deberá cumplir la entrega en una carpeta nombrada por el número del contrato, este deberá estar reducida en un win zip, también conocida como .zip.

El oferente deberá almacenarlas en Win Zip y luego enviarlas en un solo correo electrónico, así:

Seleccione el archivo que se va a comprimir, dé clic derecho y busque la opción "Enviara Carpeta comprimida (en zip)"

Seleccione la opción "Añadir archivo .ZIP"

se debe enviar por correo electrónico

Abra el correo y redacte en un nuevo mensaje el número de la solicitud de oferta.

Seleccione la opción "Adjuntar archivo", busque el archivo .ZIP que está creado.

Envíe en el cuerpo del correo, una foto de las carpetas del archivo.

La oferta y sus anexos entregada vía e-mail deberá encontrarse debidamente suscrita por el competente, esta firma deberá constar en los documentos en forma digitalizada, autógrafa mecánica o escaneada.

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.

FECHA DE APERTURA: 14 de septiembre del 2022

FECHA DE CIERRE: 22 de septiembre de 2022 hasta las 12.00 del Mediodía

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Compra menor

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en la sede administrativa de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E S.P, ubicada en loma Cabí tanques del acueducto en la ciudad de Quibdó, Chocó.

RECHAZOS Y DEVOLUCIONES:

Una vez recibidos los elementos en el almacén el administrador del contrato y el almacenista, confrontaran que cada elemento cumpla con las características y especificaciones contempladas en el contrato, en caso de encontrar modificaciones o alteraciones, constatará al contratista para la devolución

y que este proceda con el cambio los cuales deberá hacerlo dentro de los 5 días siguientes a la notificación.

Observación: La dotación será de acuerdo al manual de imagen y marca de la empresa, al momento de presentarse a la oferta deberá enviar muestras de cada uno de los elementos requeridos junto con la propuesta.

Observaciones: Se aclara además que el valor final del contrato será conforme a la provisión realizado por el contratista.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA JURÍDICA
Existencia y Representación Legal, Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.	x
Forma de Participación: Personas Jurídicas.	x
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.	x
Rut actualizado	x
Requisito financiero: IL: >1, IE: < 80%	x
Formato de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo	x

La verificación de los antecedentes disciplinarios (procuraduría) y de responsabilidad fiscal (contraloría) del oferente, judiciales (policía) del oferente y del revisor fiscal (si aplica), así como en la lista OFAC, consulta LAFT y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la realizará el empleado encargado del proceso de selección, quien deberá imprimir las certificaciones, para que reposen en el expediente, así como las demás que a través del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y la Secretaría General impartan.

Factores de ponderación

Entre las ofertas que cumplan con los requisitos de participación, EL CONTRATANTE efectuará la ponderación de los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	59.75
Experiencia	30
Cumplimiento	10
Empresas o emprendimientos de mujeres	0.25
Total	100

Valor de la oferta

Se considerará como “Valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro del o de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitadas, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos, del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición consignados en la oferta serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Ponderación valor

Al oferente que ofrezca el menor precio comparable y total, se le asignarán **cincuenta y nueve punto setenta cinco (59.75)** puntos y a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_{(i)} = \frac{Vo \times 59.75}{V_{(i)}}$$

Donde:

Po_i = Puntaje de la oferta analizada total.

V_i = Valor cotizado de la oferta analizada total/.

Vo = Valor cotizado de la oferta más económica total.

Ponderación Experiencia

Anexar experiencia de hasta cinco (5) certificados en actividades relacionadas con el objeto contractual, durante los últimos cinco (5) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas por valor acumulado igual o superior a 100 SMMLV, en donde cada contrato individual no debe ser inferior a 20 SMMLV.

La experiencia requerida deberá ser demostrada con la entrega de copias del acta de recibo final, certificación en la que se especifique claramente: La persona contratante, el contratista, el objeto

contractual, el valor del contrato, la fecha de ejecución del contrato, el tiempo de duración del contrato, el recibo a entera satisfacción del contrato, en hoja membretada o rubricada por la entidad que la acredita y/o acta de liquidación del respectivo contrato.

1 a 2 contrato	10 puntos
3 a 4 contratos	20 puntos
5 contratos	30 puntos

Luego de realizada esta ponderación el puntaje final asignado para cada proponente se obtendrá de la sumatoria del resultado de todos los factores de ponderación, así se establecerá el orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje.

En el evento que el oferente no presente la experiencia específica relacionada con el objeto contractual, la empresa contratante se abstendrá de efectuar la evaluación de las propuestas que incumplan con este requerimiento.

Cumplimiento

En el formulario correspondiente, el oferente deberá relacionar las multas, medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos que se le hayan aplicado o declarado, dentro de los tres (3) años anteriores, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

En el caso de medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos en contratos celebrados con cualquiera de las empresas del Grupo EPM, se deberá informar el número del contrato.

No obstante, lo anterior, EL CONTRATANTE verificará los archivos y si encuentra medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos adicionales a los relacionados en la oferta, se considerará para la disminución del puntaje.

La aplicación de los factores que modifican el pago o contraprestación al CONTRATISTA, relacionados con los Descuentos Operativos y Descuentos por incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) no serán tenidos en cuenta para la evaluación y ponderación de este factor.

Por incumplimientos para efectos de la ponderación sólo se tendrán en cuenta aquellas conductas que al ser aplicadas por la entidad contratante se consideran como medida sancionatoria y como tal se ha otorgado el derecho de defensa para proceder a su aplicación.

Ponderación cumplimiento

Al oferente que no tenga relacionada ninguna multa, medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otro incumplimiento en el período señalado, se le asignará el máximo puntaje en este factor.

En casos de declaratoria de incumplimiento, terminación por incumplimiento, aplicación de sanciones u otros incumplimientos distintos a medida de apremio, no se le reconocerá puntaje alguno al oferente en este factor.

En el caso de multas, medidas de apremio provisionales o definitivas, se demeritará el factor cumplimiento como se indica a continuación:

- El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada multa cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado, o cuando la medida de apremio aplicada por cualquiera de las empresas del Grupo Empresarial EPM sea definitiva será de 5 puntos, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.
- El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada medida de apremio provisional aplicada por cualquiera de las empresas del Grupo Empresarial EPM será de 3 puntos, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.

En los casos señalados el demérito se aplicará sólo cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado por la entidad estatal o privada correspondiente.

En el caso de multas u otros incumplimientos se entiende en firme o aplicado el acto correspondiente, así: **(i)** En la fecha de recibo de la comunicación mediante la cual se le informa al contratista que se ratifica la multa u otro incumplimiento con base en la causal respectiva, cuando el contratista haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contratación aplicables en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, y **(ii)** Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al contratista para que exponga las razones para justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

Para el demerito del puntaje que aquí se establece, no se requiere que las multas, medidas de apremio u otro incumplimiento se encuentren registrados o reportados ante la cámara de comercio o en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, o en el registro que lleve la respectiva entidad contratante, según corresponda.

Ponderación emprendimientos y empresas de mujeres

El puntaje adicional de 0.25 descrito en los factores de ponderación, será otorgado a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del [Decreto 1860 de 2021](#)

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Para la realización del suministro requerido el oferente deberá garantizar que el producto ofrecido cumple con las características mínimas que se enuncian a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD de medida	CANTIDAD
1.	Camisa (Manga Larga) Dama; Manga larga color caqui, con puño de 4 cm de ancho, lleva un botón. Perilla de puño de 17 cm de largo x 2.5 cm de ancho, con dos botones de 20 líneas tono a tono. El ancho de la perilla frontal de la camisa es de 3.5 cm. El cuello es de corte clásico camisero y va en color naranja. Lleva entretela fisionable en puños, perillas y cuello. Ruedos a 1.5 cm con aberturas laterales de 9 cm, corte curvo y asimétrico.	unidad	50
2.	Camisa (Manga Larga) Hombre; Manga larga color caqui, con puño de 4 cm de ancho, lleva un botón. Perilla de puño de 17 cm de largo x 2.5 cm de ancho, con dos botones de 20 líneas tono a tono. El ancho de la perilla frontal de la camisa es de 3.5 cm. El cuello es de corte clásico camisero y va en color naranja. Lleva entretela fisionable en puños, perillas y cuello. Ruedos a 1.5 cm con aberturas laterales de 9 cm, corte curvo y asimétrico.	unidad	240
3.	Camisa (Marca Corta.) Hombre; Los materiales empleados en la confección de la camisa blusa tipo formal, tela twill (similar) composición 65/35, manga corta / larga, cuello neru, frontal con perilla y botón, un bolsillo frontal.	unidad	50
4.	Camisa (Marca Corta) Dama; Los materiales empleados en la confección de la camisa blusa tipo formal, tela twill (similar) composición 65/35, manga corta / larga, cuello neru, frontal con perilla y botón, un bolsillo frontal.	unidad	20
5.	Jean Operativo Hombre; deben ser confeccionados en tela stretch y de material en jean suave por efectos del clima cálido.	unidad	200
6.	Jean Operativo Dama; deben ser confeccionados en tela stretch y de material en jean suave por efectos del clima cálido.	unidad	80
7.	Impermeable; deberá tener refuerzo en la zona interior del brazo (axila) para efecto de levantamiento de elementos al igual que en la zona de la entrepierna	unidad	5
8.	Gorra con extensión; Sombrero estilo safari encintado fijado al ala, con protector de nuca adherido con broches color plata. Tela: dril raza o vulcano. Color sombrero: caqui 14-1014 TP, Fabricato 90380 o Coltejer 0460.	unidad	5
9.	Chaleco de tela Cuello de 5 cm de alto, color naranja.	unidad	180
10.	Blusa oficina dama; Camisa; Tela: Alessio de Lafayette; Color: Caqui o Arena color 1129	unidad	50
11.	Gorra normal; visitar la pagina web de la empresa – manual de imagen.	unidad	80
12.	Pantalón oficina dama; Corte clásico y sin preses con cierre de nylon tono a tono.	unidad	50

13.	Camisa oficina hombre; Camisa de corte clásico manga corta por encima del codo, con puños en color naranja de 3cm de ancho. Almilla doble a una altura de 12 cm. La almilla, las perillas, la sisa y el hombro llevan doble costura. Cuello, puño y solapa debe ir con entretela fusionable. La perilla es de 3.5 cm de ancho no integrada. Cuello clásico camisero.	unidad	70
14.	Pantalón oficina hombre; Corte clásico y sin presnes con cierre de nylon tono a tono. Lleva bolsillos delanteros diagonales de 18.5 cm de boca, respuntados a 1/4 y presillados en los extremos, forrados en drill o dacron.	unidad	2
15.	Camiseta personal administrativo (tipo polo Naranja)	unidad	2

Nota:

- **Impermeable vías tela PVC** poliéster calibre 22 (280 micras) con recubrimiento de nylon color gris termo sellada; Chaqueta tipo gabán de corte clásico rectangular, consta de: 4 cintas reflectivas de 5 cm. de ancho en pecho y espalda, a la altura de la almilla separadas entre sí por 2cm, marca 3M color gris. (ver dibujo). 2 cintas reflectivas desde el cuello hasta el puño, 1 en cada manga. El puño debe ser enresortado de 3cm. 3 cintas reflectivas en la capucha, (mirar distribución según dibujo). A la altura de la cintura lleva 2 bolsillos diagonales, de 20 cm. de largo X 8 de ancho, con cierre de nylon interno, tono a tono. Esta tapa tipo caja, lleva centrada una cinta reflectiva pegada a 2 agujas en color gris. El largo del gaban es aproximadamente hasta la mitad del muslo. A la altura del ruedo, lleva una cinta marca 3M. En la parte posterior lleva un bolsillo rectangular de 35 X 25 con cinta reflectiva de 5 cm. en la tapa marca 3M. Esta tapa se cierra con cuadritos de Velcro. Tiene cuello de 7 cm. de alto, con cierre interno de nylon para capucha incorporada. El cierre es tono a tono, de 25 cm. aproximadamente. En la parte delantera lleva un cierre de nylon o pasta tono a tono separable desde el cuello hasta el ruedo. Lleva una perilla de 6 cm. De ancho, por el largo del gabán, que tapa el cierre. Esta perilla tiene 2 broches de pasta de 16 líneas, en el cuello y otros dos en el ruedo, tono a tono. Este no lleva forro. En la parte superior frontal izquierda lleva un logo de Aguas del Atrato estampado en color negro de 2 cm de alto tomando como base la letra “e” por su proporción en ancho, y en la parte posterior un logo de Aguas del Atrato estampado en color negro de 5,5 cm de alto por su proporción en ancho Pantalón clásico en resortado, tipo bombacho. Con pretina de 5cm con jareta. Tiene 2 bolsillos laterales con cierre de nylon de 18 cm. tono a tono. En el posterior lleva 2 bolsillos tipo parche de 20 X 20, con tapas de 5 X 20 cm, respuntados a 2 agujas con velcro de 4 X 8 cm para cerrar. A la altura de la rodilla, en el frente y posterior, lleva 2 cintas reflectivas en cada pierna, marca 3M, cada una de 5 cm. de ancho pegada a 2 agujas con separación entre una y otra de 5cm. El largo del pantalón debe ser 10 cm. más largo de lo normal. Lleva un elástico de 3 cm. fijado a los 10 cm. desde el ruedo hacia arriba que crea con ese excedente una tapa botas.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 9 DE 19



CUADRO DE ÍTEMS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISA (Manga Larga) DAMA	50		
2	CAMISA (Manga larga) HOMBRE	240		
3	CAMISA (M.C.) HOMBRE	50		
4	CAMISA (M.C.) DAMA	20		
5	JEAN OPERATIVO HOMBRE	200		
6	JEAN OPERATIVO DAMA	80		
7	BLUSA OFICINA DAMA	5		
8	PANTALON OFICINA DAMA	5		
9	IMPERMEABLE	180		
10	GORRA CON EXTENSION	50		
11	GORRA NORMAL	80		
12	CHALECOS DE TELA	50		
13	CAMISETA PERSONAL ADMINISTRATIVO (TIPO POLO) COLOR BLANCO	70		
14	CAMISA OFICINA HOMBRE	2		
15	PANTALON OFICINA HOMBRE	2		
	SUBTOTAL			
	IVA 19%			
	TOTAL INCLUIDO IVA			

NOTA: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Los elementos deben cumplir con las siguientes características:

- Buena calidad en los productos.
- Precios competitivos en el mercado.
- Tiempo de entrega dentro de los tiempos pactado con la empresa.
- Facturación Mensual.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 10 DE 19

- Las tallas y cantidades requeridas serán suministradas por la empresa, en la medida en que se realice el requerimiento de los elementos. Las tallas solicitadas, deberán corresponder para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional.
- Se deberá anexar ficha técnica de los elementos solicitados.
- Para verificar las especificaciones técnicas mínimas los proponentes deben certificar que los uniformes estarán elaborados con materiales y diseños previstos, para lo cual deben anexar muestras de las telas a utilizar en el contrato.
- Los pantalones de las damas operativas, deben ser confeccionados en tela stretch y de material en jean suave por efectos del clima cálido y no destiña.
- **La blusa y pantalón de oficina dama y la camisa y pantalón oficina hombre deberán ser confeccionados sobre medidas y en la ciudad de Quibdó**

CONDICIONES DE ENTREGA:



La actividad de entregar los elementos descritos, se realizará con una sola entrega de acuerdo a la solicitud del contratante, con base a la siguiente programación y cuya fecha será acordada entre el administrador y el contratista:

	PROGRAMACION DE PEDIDOS											
ORDEN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT.	OCTU	NOV	DICI.
Pedido No 1										XXXX	XXX	



Las entregas se controlarán con un formato elaborado por la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, donde se detallarán los elementos requeridos con corte a la fecha, se concretizará con la validación y aprobación de las especificaciones técnicas por parte del administrador y el almacenista, para que el contratista genere la factura por las cantidades suministradas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- 2) Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- 3) Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 11 DE 19

- 4) Informar por escrito y oportunamente al administrador y gestor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
- 6) Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de aportes a la seguridad social, y parafiscales.
- 7) El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
- 8) Cumplir a cabalidad con las normas laborales requeridas por el gobierno nacional, en materia de liquidación de nóminas, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y retención en la fuente del personal vinculado, al igual que será quien asume todo tipo de riesgo eminente a falta del cumplimiento de estos requisitos por parte del contratista.
- 09) Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
- 10) Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del Contrato, sin que apliquen reajustes.
- 11). Los gastos, costos directos e indirectos que se generen para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deben ser a cargo del CONTRATISTA.
- 12) Si durante la entrega se llegara a detectar que lo bienes entregados, son defectuosos o diferentes e las especificaciones solicitadas por el administrador del contrato, el contratista deberá proceder con el cambio de los mismos.
- 13) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- 14). Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido en por la ley.
- 15). Que los productos entregados sean de buena calidad.
- 16). En caso de que se agote el presupuesto, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de continuar prestando el servicio por mayor valor así se encuentre durante la vigencia contractual, hasta tanto las partes acuerden la respectiva adición al valor del contrato en caso de ser procedente.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 12 DE 19

FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO

PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Introducción e instrucciones
<p>Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (en adelante ANEPM), en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)</p> <p>El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.</p> <p>Tenga en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A. b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal. c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa. d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía. e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente. f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos. g) Diligenciar los siguientes datos: <p>N° de PC – EP – CRW -WS: _____</p> <p>Consorcio o Unión Temporal: _____</p>

Aviso de privacidad: ANEPM comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ANEPM podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos

personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados, comunicados o cedidos entre ANEPM, la matriz EPM y sus filiales nacionales e internacionales en ejercicio del derecho a informarse que les asiste.

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com.co.

Para acceder a nuestra política: http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural
Nombre, razón o denominación social:
Tipo y Número de Identificación:
Fecha de Expedición*:
Dirección:
Ciudad
País:
Teléfono Fijo:
Teléfono Celular (Móvil):
Correo electrónico:
Página WEB

Tipo de Sociedad	Nacional (Colombia) <input type="checkbox"/>
	Extranjera <input type="checkbox"/> País: _____
	Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>

¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.

¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?

* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana)

Información del Representante Legal		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		



Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Teléfono		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT fraude, corrupción y/o soborno?, Cual(es)?

¿Qué tipo de sistema se tiene implementado?

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTE					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 16 DE 19

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		



En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:
Razón social:
Tipo y Número de Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)					
Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:					
Nombres y apellidos*/Razón Social	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición del Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad

***En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.**

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Manifestaciones
<p>Con la presentación de la oferta declaro que:</p> <p>Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.</p> <p>La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.</p> <p>En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.</p> <p>Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.</p> <p>Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos</p>

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 18 DE 19

dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a alguna de las empresas del Grupo EPM, o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.



Nota: En caso que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a ANEPM, a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos.

Autorización
<p>Mediante la presente, autorizo a ANEPM., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.</p> <p>Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ANEPM.</p> <p>De igual forma, se procederá cuando ANEPM lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).</p>

Para la constancia,

Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)

Nombres y apellidos:	
Tipo y Número de Identificación:	

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM – No. 16 - 2022	PÁGINA 19 DE 19
Fecha de la firma del documento:		

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.»
«Edificio Sede Administrativa Aguas del Atrato»
«Barrio Niño Jesús-Loma Cabi»
«Quibdó»

Asunto: Solicitud de ofertas XXXX-XXXX, Objeto

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso), _____, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso), _____ ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante